

Señor
Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro
Ministro de Administración Pública
Su Despacho. -

Asunto: Actualización del Comité Institucional de la Calidad de CONANI.

Distinguido Sr. Ministro:

Nos place saludarle y dirigirnos a usted con el interés de remitirle la actualización del **Comité Institucional de la Calidad de CONANI**, que en lo adelante estará conformado por los siguientes Miembros:

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABILIDAD
1	Alexandra Santelises	Directora Ejecutiva	Coordinador
2	Sonia Céspedes	Encargada Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión	Secretaria
3	Nicomedes Capriles	Director de Planificación y Desarrollo	Miembro
4	José García	Director Administrativo y Financiero	Miembro
5	Jasmine Pérez	Directora de Recursos Humanos	Miembro
6	Pazzis Paulino	Director de Desarrollo Territorial y Supervisión	Miembro
7	Rosa Morillo	Directora de Hogares de Paso	Miembro
8	Dania Batista	Encargada Departamento de Comunicaciones	Miembro
9	Judith Bueno	Encargada Departamento Jurídico	Miembro
10	Rossy Acosta	Responsable de Acceso a la Información (RAI)	Miembro

El **Comité Institucional de la Calidad de CONANI**, requerido por el MAP, mediante **Resolución núm.081-2022**, que establece los lineamientos para su conformación, en entes y órganos de la Administración Pública; tiene como propósito coordinar y apoyar la aplicación del Modelo CAF y Carta Compromiso al Ciudadano, así como llevar a cabo acciones o proyectos para la gestión de la calidad y mejora continua de los servicios de la institución.

Sin otro particular, quedan de usted,

Atentamente,


Dra. Luisa Ysabel Ovando de Sánchez
Presidenta Ejecutiva


Licda. Alexandra Santelises
Directora Ejecutiva

LYO/AS/sc

Anexo: Matriz Comité Institucional de Calidad CONANI.



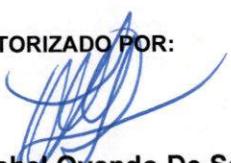


Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia Comité Institucional de la Calidad de CONANI

FECHA: 06/05/2024

#	RESPONSABILIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EXT.	FLOTA	CORREO ELECTRONICO
1	Coordinadora	Alexandra Santelises	Directora Ejecutiva	1131	829-748-6181	santelises.alexandra@conani.gob.do
2	Secretaria	Sonia Céspedes	Encargada Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión	1249	829-657-2437	cespedes.sonia@conani.gob.do
3	Miembro	Nicomedes Capriles	Director de Planificación y Desarrollo	1225	809-390-6932	capriles.nicomedes@conani.gob.do
4	Miembro	José García	Director Administrativo y Financiero	1198	829-599-7991	garcia.jose@conani.gob.do
5	Miembro	Jasmine Pérez	Directora de Recursos Humanos	1135	829-346-1231	perez.jasmine@conani.gob.do
6	Miembro	Pazzis Paulino	Director de Desarrollo Territorial y Supervisión	1128	809-309-8561	paulino.pazzis@conani.gob.do
7	Miembro	Rosa Morillo	Directora de Hogares de Paso	1115	829-566-4575	morillo.rosa@conani.gob.do
8	Miembro	Dania Batista	Encargada Departamento de Comunicaciones	1187	829-599-0499	batista.dania@conani.gob.do
9	Miembro	Judith Bueno	Encargada Departamento Jurídico	1132	829-279-8707	bueno.judith@conani.gob.do
10	Miembro	Rossy Acosta	Responsable de Acceso a la Información (RAI)	1151	809-705-8313	acosta.rossy@conani.gob.do

AUTORIZADO POR:


Dra. Luisa Ysabel Ovando De Sánchez
Presidenta Ejecutiva CONANI



Resolución No. MAE 0002-2024, que Conformar al Comité Institucional de la Calidad en el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI).

Considerando: Que el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), es la entidad máxima de dirección, en el ámbito administrativo, del Sistema Nacional de Protección de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, institución descentralizada del Estado Dominicano, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante la Ley 136-03 que instituye el Código para el Sistema de protección y los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

Considerando: Que la Constitución de la República consagra el principio de la calidad en los servicios públicos prestados por el Estado, los cuales están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo.

Considerando: Que es necesario promover procesos de modernización administrativa encaminados a adaptar la estructura y el funcionamiento de los servicios públicos a los nuevos modelos de gestión de calidad en los servicios que demandan los ciudadanos.

Considerando: Que el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), tiene la finalidad de satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos/clientes, estableciendo estándares de calidad en los servicios ofrecidos por la institución.

Considerando: Que el SISMAP está orientado a monitorear la gestión de los entes y órganos del Poder Ejecutivo, a través de nueve (9) Indicadores Básicos de Organización y Gestión (IBOG) y sus Sub-Indicadores Vinculados (SIV) en el marco de los principios de eficacia, objetividad, transparencia y publicidad, entre otros, que establece la Constitución de la República para la Administración Pública; las directrices de la Ley No. 41-08 de Función Pública, sus reglamentos y otras normativas complementarias.

Considerando: Que el Estado Dominicano requiere de la consolidación de una cultura que priorice la eficiencia y efectividad de los procesos y prestación de servicios de calidad que permita la mejora continua de la gestión pública.

Considerando: Que de acuerdo al Decreto No. 211-10, se declara de carácter obligatorio la aplicación del Modelo CAF (Criterio 1, Liderazgo, 1.2. Gestionar la Organización, su rendimiento y su mejora continua) y la elaboración e implementación de las Cartas Compromiso al Ciudadano en las instituciones de la Administración Pública (Tema 2, Compromisos de Calidad Ofrecidos).

Considerando: Que la Resolución No. 081-2022, establece los lineamientos para la conformación del Comité Institucional de la Calidad (CIC), en entes y órganos de la Administración Pública.

Vista La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No. 136-03 que instituye el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes.

Visto: Decreto No. 211-10, que declara de carácter obligatorio la aplicación del Modelo de Excelencia CAF (Marco Común de Evaluación) en la Administración Pública, el Premio Nacional a la Calidad y Practicas Promisorias, del 15 de abril de 2010.

Visto: Resolución No. 081-2022, que establece los lineamientos para la conformación del Comité Institucional de la Calidad (CIC), en entes y órganos de la Administración Pública.

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), de conformidad con las disposiciones del Ministerio de Administración Pública (MAP) a través de su Ministro, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley No. 41-08, y la Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, Decreto No. 211-10 y Resolución No. 081-2022.

RESUELVE:

Primero: Se ordena la creación del Comité Institucional de la Calidad como instancia de coordinación y apoyo al Ministerio de Administración Pública (MAP) en todo lo concerniente a la aplicación del modelo CAF, así como llevar a cabo otras acciones o proyectos para la gestión de la calidad y la mejora continua de los servicios en el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI).

Segundo: Se dispone que el referido Comité estará integrado por las siguientes personas:

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABILIDAD
1	Alexandra Santelises	Directora Ejecutiva	Coordinadora
2	Sonia Céspedes	Encargada Depto. de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión	Secretaria
3	Nicomedes Capriles	Director de Planificación y Desarrollo	Miembro
4	José García	Director Administrativo y Financiero	Miembro
5	Jasmine Pérez	Directora de Recursos Humanos	Miembro
6	Pazzis Paulino	Director de Desarrollo Territorial y Supervisión	Miembro
7	Rosa Morillo	Directora de Hogares de Paso	Miembro
8	Dania Batista	Encargada Departamento de Comunicaciones	Miembro
9	Judith Bueno	Encargada Departamento Jurídico	Miembro
10	Rossy Acosta	Responsable de Acceso a la Información (RAI)	Miembro

Tercero: Ordeno a la Oficina de Acceso a la Información la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia institucional.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


Dra. Luisa Ysabel Ovando De Sánchez
Presidenta Ejecutiva CONANI.

